## **FINIQUITOS:**

## Conceptos a incluir:

- 1. Salario correspondiente a los días trabajados en el mes del cese. Salario mensual/número de días naturales del mes\* número de días trabajados.
  - 2. Pagas extraordinarias(se liquidan por días naturales)
    - a. Devengo anual:
    - Navidad: 1 enero a 31 diciembre(365 días)
    - Verano: 1 julio a 30 junio(365 días)
      - b. Devengo semestral:
    - Verano: 1 enero a 30 junio(181 días )
    - Navidad: 1 julio a 31 de diciembre(184 días)
- 3. Vacaciones: Se liquidan por días naturales. De 1 de enero a 31 diciembre( 365 días ) corresponden 30 días de vacaciones.
- 4. En su caso (si corresponde en función de la causa de extinción del contrato): indemnización.

Indemnización= número de días de indemnización\*antigüedad en la empresa\*salario diario.

- Antigüedad: Años completos+ meses completos+ periodo inferior a un mes(se computa un mes más de antigüedad. Ej: antigüedad de 6 años, 4 meses y 5 días= 6 años y 5 meses
- Salario diario= Salario bruto anual/365 días= (Salario base más complementos salariales)\*12 meses+ importe anual pagas extras/365 días

#### Finiquitos resueltos

- 1. Un trabajador, G2CSS, vinculado a su empresa desde el 4 de enero de 2018 mediante la firma de un contrato de obra, ve extinguido su contrato el 17 de junio de 2019 por finalización de la obra para la que había sido contratado. Las retribuciones que venía percibiendo en activo el trabajador son las siguientes:
  - Salario base: 1250,00€/mes
  - Plus convenio:80,00€/mes
  - Además tiene derecho a 2 pagas extraordinarias anuales en junio y diciembre por importe de salario base cada una de ellas, siendo su devengo semestral.

En la fecha de extinción de su contrato ha disfrutado de 7 días de vacaciones correspondientes a 2019, establecidas en 30 días naturales en proporción a lo trabajado en el año natural y retribuidas a salario base y plus de convenio.

Con estos datos, calcula la liquidación que por todos los conceptos le corresponde

- 1. **JUNIO( 17 DÍAS)** 
  - (1250+80)/30\*17 DÍAS= **753,67€**
- 2. PAGAS EXTRAORDINARIAS:

JUNIO( 1 ENERO/30 JUNIO)=181 DÍAS/ 1 ENERO A 17 JUNIO= 169 DÍAS 1250\*169/181= 1167,13€

3. <u>VACACIONES:</u> 1 ENERO/31 DICIEMBRE=365DÍAS/ 1 ENERO A 17 JUNIO= 169 DÍAS

# 30\* 169/365= 13,89 DÍAS- 7 YA DISFRUTADOS= 6,89 DÍAS 6,89\*( 1250+80)/30= 305,46€

## 4. INDEMNIZACIÓN: 12 días por año

Antigüedad: Desde el 4 de enero de 2018 a 17 junio de 2019: 1año, 5 meses y 14

dias = 1 + 6/12

Salario diario= ((1250+80)\*12+2+1250)/365 días= 50,58€/día Indemnización= 12 días\*(1+6/12)\* 50,58€/día= <u>910,44€.</u>

## TOTAL= 753,67+1167,13+305,46+910,44= 3136,70€

2.Un trabajador, oficial administrativo G5CSS, vinculado a su empresa desde el 8 de enero de 2005 mediante la firma de un contrato indefinido ordinario ve extinguido su contrato el 28 de junio de 2019 por despido colectivo . Percibe en activo las siguientes retribuciones:

Salario base: 1034,60€/mes
Antigüedad: 124,15€/mes
Plus jefatura: 194,00€/mes
Plus convenio: 11,30€/mes

• Dos pagas extraordinarias anuales en junio y diciembre por importe de salario base más antigüedad **de devengo anual**.

En el momento de extinción de su contrato ha disfrutado de 10 días de vacaciones correspondientes a 2019, establecidas en 30 días naturales en proporción a lo trabajado en el año natural y retribuidas a salario base, antigüedad, jefatura y plus de convenio.

Con estos datos determina el importe de la liquidación correspondiente.

## 1. Junio(28 días)

Salario base: 1034,60/30 días \*28 días= 965,63€ Antigüedad: 124,15/30 días \*28 días= 115,88€ Jefatura: 194,00/30 días \* 28 días= 181,07€ Convenio: 11,30/30 días \*28 días= 10,55€

1273,13€

## 2. Pagas extraordinarias(devengo anual)

Navidad(1 enero a 31 diciembre 2019:365 días)/ de 1 de enero a 28 junio de 2019= 179 días

#### 179días\*1158,75€/365 días= 568,26€

Verano(1 julio a 30 junio)/ de 1 julio de 2018 a 28 de junio de 2019: 363 **363\*1158,75€/365 días= 1152,40€** 

3. Vacaciones (1 enero a 31 de diciembre de 2019:365 días) De 1 de enero a 28 junio de 2019: 179 días

179\*30/365días= 14,71días- 10 días disfrutados= 4,71 días

- 4,71días \* (1034,60+124,15+194,00+11,30)€/30días= **214,16€**
- 4. Indemnización(20 días por año, máximo de 12 mensualidades, es decir, máximo 360 días de su salario diario)

Antigüedad: Desde el 8 de enero de 2005 a 28 de junio de 2019: 14 años, 5 meses y 21 días=14+6/12

Salario diario=( (1034,60+124,15+194,00+11,30)\*12+2\*1158,75)/365=51,19€/día Indemnización= 20\*(14+6/12) \* 51,19€= **14.845,10€(no excede del máximo=360\*51,19=18.428,40)** 

TOTAL= 18053,05€